

RESOLUCION № 1.345

Código:

Expte.: 1671

LA PLATA, 22 de octubre de 2020.

VISTO

Las distintas inquietudes de los matriculados con títulos de Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Electrónica e Ingeniero en Telecomunicaciones, que peticionan ser habilitados para confeccionar los certificados CAIE (Res. N° 1.045/11) para solicitar en las distribuidoras Eléctricas el medidor eléctrico para los sitios de telefonía móvil (antenas) o radiodifusión (radiobases).

CONSIDERANDO

Que las incumbencias de los títulos de Ingenieros Electrónicos, Ingenieros en Electrónica e Ingenieros em Telecomunicaciones hacen referencia a las instalaciones que utilicen energia eléctrica como accesorio de dichas incumbencias.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión nº 499 del día de la fecha,

RESUELVE

- Art. 1º.- Habilitar a los títulos de Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Electrónica e Ingeniero en Telecomunicaciones a confeccionar los certificados CAIE solamente para tramitar los medidores eléctricos para los sitios de telefonía móvil o radio difusión (radiobases) o similares.
- Art. 2º.- Aclarar que dichas especialidades no pueden solicitar medidores eléctricos para viviendas, edificios y/o industrias.
 - Esclarecer que no se hallan habilitados a realizar Medición de Puesta a Tierra; salvo que sea para la instalación de los equipos electrónico, es decir como complemento de sus incumbencias específicas, pudiendo actuar como profesional idóneo. Pero, no poseen injerencia en la tarea Continuidad de las Masas requeridas en la Resolución SRT Nº 900/15.
- Art. 3º.- Se encomienda a la Gerencia Técnica del Colegio de Ingenieros y al Área de Sistemas realizar las tareas necesarias para que tanto en el link de los CAIE, como en las planillas del Certificado (Res. N° 1.045/11) se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores.
- Art. 4º.- Derogar la Res. N° 1.343/20 y toda otra normativa que se le oponga, cuyo texto la reemplaza.
- Art. 5º.- Comuníquese a los Colegios de Distrito. Tomen conocimiento las Áreas del Consejo Superior. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

ng.Chill Jose María Jáuregui Seortarb Consein Superfor ingen Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Pestiente
Conselo Superbr